



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1607.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 6 de Septiembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 21/04/2010, la N° 1163 del 15/07/2010 y la N° 1542 del 31/08/2010 de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.001 Electricidad
N° del Cheque	222255
Cuenta contable	5320501 Electricidad
Nombre del Proveedor	Empresa Eléctrica Puente Alto Ltda.
Rut	80.313.300-K
Valor	\$ 340.700.=
Glosa	Paga Factura N° 518562 por consumo de Electricidad Julio - Agosto 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/EPP/JFL/jmr



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA